



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Expediente: V-AB/2024/014035

Memoria de contratación

Objeto del Contrato: En virtud del art.99 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (En adelante LCSP), se hace necesaria la contratación del *Servicio de administración y mantenimiento de Bases de Datos*

El contrato no se divide en lotes ya que, de conformidad con el art 99.3.b) de la LCSP su división supondría un riesgo para la correcta ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Justificación de la necesidad del Contrato:

La creciente demanda de nuevos servicios de carácter tecnológico cada vez más complejos, el aumento exponencial de equipos y sistemas, y las labores que se siguen acometiendo para adaptar la Universidad Complutense de Madrid (UCM) a una Administración cada vez más informatizada, supone que el personal propio de la Universidad no pueda atender adecuadamente el total de las peticiones de servicio y asistencia que a diario se reciben en los Servicios Informáticos (SSII), ni realizar las tareas de mantenimiento necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos.

Por este motivo, se hace preciso disponer, de forma continua, de personal externo de apoyo capacitado para atender estas tareas.

Por los motivos expuestos y tal y como señala el art. 116.4.e) de la LCSP, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas.

Dada la falta de medios propios y la no conveniencia de ampliar éstos, procede efectuar la contratación externa de este servicio con empresa especializada en el mismo.

Presupuesto: El importe propuesto para la contratación, teniendo en cuenta las características y el precio calculado de las prestaciones a contratar, como requiere el art. 102 de la LCSP, es *77.500,00* euros (IVA excluido).

El sistema utilizado para la determinación de dicho importe, que constituye el presupuesto del contrato, de acuerdo con el artículo 102.4 de la LCSP, se ha obtenido, teniendo en cuenta el precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

El presupuesto de contratación es el siguiente:

BASE IMPONIBLE	IVA (%)	TOTAL
77.500,00 €	16.275,00 €	93.775,00 €

Imputación Presupuestaria:

Clasificación Económica	Anualidad	Importe TOTAL
G/2270500/6000	2025	85.960,42 €
G/2270500/6000	2026	7.814,58 €

En cuanto al **procedimiento para su adjudicación**, la contratación por procedimiento (*Abierto*) se ampara en lo previsto en la LCSP y se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación.

Justificada su necesidad e idoneidad, así como el procedimiento a utilizar en la contratación, solicito se tramite el correspondiente expediente administrativo.